

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

CIRCULARCSJCHC20-134

Fecha	septiembre 29, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo
	del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Intormación general / Circulares / Proceso de Reorganización
	empresarial

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, señalados a continuación:

1.- Memorando PCSJM20-42 del 25/09/2020, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual remite copia del auto fechado 9 de septiembre de 2020, suscrito por Valentina Sanz Mejía, Jueza del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, por el que se da apertura al Proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante de Alexander Jiménez Matiz.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de comunicado, favor remitirla única y directamente al solicitante.

Atentamente.

Andrés Canal Flórez
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

